

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11324 *DYNACAST ESPAÑA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DYNACAST PARENT SPANISH HOLDING COMPANY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 24 de noviembre de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Dynacast España, S.A., y el socio único de Dynacast Parent Spanish Holding Company, S.L.U., han acordado, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de Dynacast Parent Spanish Holding Company, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de Dynacast España, S.A. (Sociedad Absorbente), vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda la cual adquirirá por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Como resultado de la fusión referida y del procedimiento de canje que se deriva de la misma, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, han acordado proceder a la amortización de 3.584.153 acciones titularidad de Dynacast Parent Spanish Holding Company, S.L.U., en Dynacast España, S.A., numeradas correlativamente de la 6.406.364 a la 9.990.516, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de dicha amortización, el capital social de Dynacast España, S.A., que en la actualidad asciende a 10.289.404 euros, será objeto de ajuste en el importe de 3.584.153 euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 6.705.251 euros, dividido en 6.705.251 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.705.251, ambas inclusive.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como de los balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos legalmente.

Con motivo de la operación de fusión, la Sociedad Absorbente procederá a la sustitución de los títulos representativos de las 6.705.251 acciones en las que se divide el capital social de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital. El plazo para proceder al canje será de un mes a contar desde la presente publicación.

Las solicitudes de canje deberán ser cursadas por los accionistas en el domicilio social de la Sociedad Absorbente sito en calle Flassaders, 22, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). Las solicitudes de canje se acompañarán de la titulación suficiente.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, los títulos que no fuesen presentados para su canje dentro del plazo establecido, serán anulados y sustituidos por otros cuya emisión se publicará de conformidad con lo establecido legalmente y se remitirán a la persona a cuyo

nombre figuren en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Si no pudiera ser hallada, los títulos quedarán depositados en el domicilio social la Sociedad Absorbente.

Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), 25 de noviembre de 2015.- El Administrador solidario de Dynacast España, S.A., y de Dynacast Parent Spanish Holding Company, S.L.U., a saber, D. Simon James Newman.

ID: A150052253-1